INFORME FINAL DE SUPERVISION

Jorge Eulides Moreno Murillo, Director Seccional Delegado de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 88-013-2020 el cual finalizó el día 31 de diciembre del 2020 y se realizó bajo modalidad contratación de mínima cuantía, en cumplimiento de las facultades y deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83[1] de la Ley 1474 de 2011, me permito rendir informe final de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	88-013-2020	**Fecha de suscripción:**	19-11-2020
Objeto:	Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería de la sede de la Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís		
Contratista:	**ALBA DANERY MARIN MARIN**		
NIT o CC contratista	**CC: 30.276.163**		
Valor del contrato:	($5.000.000)	**Plazo del contrato:**	31-12-2020
Fecha de acta inicio:	25-11-2020	**Fecha de terminación inicial:**	31-12-2020
Fecha aprobación de garantías:	24-11-2020		
CDP:	3520 por $5.000.000	**Fecha CDP:**	03-07-2020
CRP:	56720 por $5.000.000	**Fecha CRP:**	19-11-2020
Modificaciones contractuales:	No aplica		
Valor de la adición del contrato:	No aplica	**Valor final del contrato:**	No aplica
Prorroga:	No aplica	**Fecha de terminación del contrato:**	No aplica
Nombre del personal de apoyo a la supervisión y periodos	No aplica		

2. Estado de ejecución del contrato (servicios y bienes recibidos)

El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia que el contratista dio cumplimiento total al objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, según

[1] *"Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría",*

se evidencia en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el supervisor, como a continuación se relaciona:

No. de informe	Fecha de presentación	Fecha de aprobación del supervisor / certificación de cumplimiento	Fecha de ingreso almacén y constancia del mismo
1	07-01-2021	02-12-2020	No aplica

3. Cumplimiento de aportes de seguridad social y parafiscales

Me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante el mes de noviembre a diciembre del 2020.

4. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de la entrega de productos solicitado

5. Procesos sancionatorios contractuales

Me permito dejar constancia que a la fecha no existen causas de incumplimiento que hayan requerido el inicio de ningún proceso sancionatorio, por lo que a la fecha no ha sido necesario remitir ningún informe de posible incumplimiento.

6. Estado financiero.

A la fecha del presente informe se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero:

OBLIGACION PRESUPUESTAL No.	ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL		PAGO		
	No.	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
82920	366231720	2020-12-16	4,960,653.00	306,393.00	4,654,260.00
TOTAL			**4,960,653.00**	**306,393.00**	**4,654,260.00**

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Tesorería de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

7. Balance financiero del contrato

De conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$ 5.000.000
Valor total ejecutado:	$ 4.960.653
Valor total pagos efectuados:	$ 4.960.653
Saldo a favor del contratista	**$ 0**

A la fecha existe un saldo a liberar por la suma de Treinta y nueve mil trescientos cuarenta y siete pesos mcte ($39.347), según informe del supervisor, de fecha 07/01/2021.

8. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: No aplica

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
NV-100033213	SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	$1.000.000	18-11-2020	30-06-2021
NV-100033213	SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD	$1.000.000	18-11-2020	30-06-2021

9. Observaciones

No aplica.

En constancia, se firma en Puerto Asís, a los 26 días del mes de mayo del 2021.



SUPERVISOR
JORGE EULIDES MORENO MURILLO
Director Seccional Delegado de Impuestos y Aduanas de Puerto Asis

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

EL JEFE Y LA PAGADORA DE LA DIVISION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI

CERTIFICAN QUE:

En el Contrato No. 88-013-2020 celebrado con el Proveedor ALBA DANERY MARÍN MARÍN con NIT. 30.276.163, se realizaron los siguientes pagos:

OBLIGACION PRESUPUESTAL No.	ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL		PAGO		
	No.	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
82920	366231720	2020-12-16	4,960,653.00	306,393.00	4,654,260.00
TOTAL			**4,960,653.00**	**306,393.00**	**4,654,260.00**

Se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los doce días (12) del mes enero de dos mil veintiuno (2021).

JAVIER EDUARDO ARANA RODRIGUEZ
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera (A)

MARIA EUGENIA VANEGAS GOMEZ
Gestor IV de Gestión Administrativa y Financiera